



5 de febrero de 2018

(18-0790)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>REINO UNIDO</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> Gobierno de Escocia
<b>2. Organismo responsable:</b> <i>Marine Litter Team Marine - Scotland Scottish Government Area - 1A South Victoria Quay, Edinburgh EH6 6QQ</i> (Gobierno de Escocia) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> UK TBT Enquiry Point (Servicio de información OTC del Reino Unido) Trade Policy Group (Grupo de Política Comercial) Department of International Trade (Departamento de Comercio Internacional) 3 Whitehall Place Londres SW1A 2AW <a href="mailto:TBTUK_EP@trade.gsi.gov.uk">TBTUK_EP@trade.gsi.gov.uk</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> productos para el cuidado personal que requieren de aclarado
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>The Environmental Protection (Microbeads) (Scotland) Regulations 2018</i> (Reglamento de Escocia de protección del medio ambiente, de 2018. Microesferas). Documento en inglés (5 páginas).
<b>6. Descripción del contenido:</b> el proyecto de reglamento notificado prohíbe el uso de microesferas en productos para el cuidado personal que precisan de aclarado, y la venta de productos de este tipo que contengan microesferas. Términos del proyecto de reglamento: "microesfera": partículas sólidas de plástico no solubles en agua de 5mm o menos en cualquier dimensión; y "productos para el cuidado personal que precisan de aclarado": toda sustancia o mezcla de sustancias producidas para aplicación de higiene en cualquier parte pertinente del cuerpo, siendo necesario eliminar de inmediato el producto (o los residuos del producto) por lavado en aclarado con agua, en lugar de dejar que se elimine o sea absorbido con el tiempo; y en este contexto se entiende:

<p>a) "tratamiento de cuidado personal": cualquier proceso de limpieza, protección o perfumado de una parte pertinente del cuerpo, para mantener o recuperar su estado, o modificar su aspecto; y</p> <p>b) "parte pertinente del cuerpo":-</p> <p>i) cualquier parte externa del cuerpo humano (la piel, el pelo, las uñas o los labios);</p> <p>ii) los dientes, o</p> <p>iii) las membranas mucosas de la cavidad oral.</p> <p>Los encargados de hacer cumplir el reglamento tienen autoridad de registro para determinar si ha lugar a delito.</p> <p>El incumplimiento de la prohibición constituye un delito y las personas que cometan delitos se exponen a las siguientes sanciones:</p> <p>a) multa hasta de 5000 libras en caso de condena sumaria;</p> <p>b) privación de libertad hasta dos años o una multa hasta 5000 libras, o ambas cosas.</p> <p>El proyecto de reglamento solo es aplicable en Escocia.</p>
<p><b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> se propone una reglamentación que prohíbe la fabricación y la venta de productos de higiene personal que precisan de aclarado, que contienen microesferas, porque son nocivos los seres vivos en el medio marino.</p> <p>Los cosméticos comercializados en el Reino Unido cada año contienen hasta 680 toneladas de microesferas de plástico, y en un año se descargan en nuestros mares miles de millones de estas partículas. No son biodegradables y se acumulan en el medio marino porque es imposible recuperarlas. No se conocen exactamente los efectos, pero se ha demostrado que los animales marinos pueden ingerir las microesferas, que reducen su capacidad de digestión de alimentos y de reproducción.</p> <p>Algunas empresas han adoptado medidas voluntarias, pero otras siguen utilizando microesferas. Los planes del sector de cosméticos del Reino Unido indican que más del 72% de los principales fabricantes dejarán de vender productos que contengan microesferas en 2017. El sector de cosméticos dispone de alternativas apropiadas y viables desde un punto de vista económico. Por tanto, la presencia de microesferas en los cosméticos es una fuente de contaminación marina que puede evitarse y que deberá reducirse por recomendación científica.</p> <p>La prohibición contribuiría a mejorar las condiciones del medio marino y respondería a una preocupación de la población por el impacto de estos productos en el medio marino.</p>
<p><b>8. Documentos pertinentes:</b> <i>The Draft Environmental Protection (Microbeads) (Scotland) Regulations 2018</i> (Proyecto de reglamento de Escocia de protección del medio ambiente. de 2018. Microesferas).</p>
<p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> no se ha determinado.</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> no se ha determinado; no obstante, se prevé la aplicación de la prohibición de fabricación y venta de productos de higiene personal que contengan microesferas a partir del 19 de junio de 2018.</p>
<p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 90 días después de la fecha de notificación.</p>
<p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p><a href="https://members.wto.org/crattachments/2018/TBT/GBR/18_0680_00_e.pdf">https://members.wto.org/crattachments/2018/TBT/GBR/18_0680_00_e.pdf</a></p>